



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES - RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
Departamento Académico de Educación - Rioja



Reglamento de las Prácticas Pre
Profesionales de la Escuela Profesional de
Secundaria de la Facultad de Educación y
Humanidades - Rioja, 2025

Dra. Carmela Elisa Salvador Rosado

Directora del Departamento Académico de Educación – FEH

Dr. Jaime Hugo Mera Naval

Director del Programa de Estudios de Secundaria

RIOJA - 2025



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES - RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN**



El conocimiento, ya sea transmitido o investigado, es esencial para mejorar el bienestar, y el desarrollo de los países. En la actualidad, la educación permite construir un mundo mejor. A través de la educación, las personas pueden adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para tener éxito en sus carreras y en la vida en general, independientemente de su origen socioeconómico o cualquier otra circunstancia. La educación también puede ayudar a eliminar prejuicios y estereotipos, promoviendo una sociedad más justa e inclusiva. Por lo tanto, es importante asegurar que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad y a oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda su vida.



ÍNDICE		
	Contenidos	Pág.
	Introducción	06
	Objetivos de la guía.....	07
	Generales.....	07
	Específicos.....	07
	Conceptualización de las Prácticas Profesionales.....	07
	Caracterización de las Prácticas Profesionales.....	08
	Función integradora de la Práctica.....	09
	Áreas de desarrollo de las Prácticas Profesionales.....	10
	Cartel de alcances y secuencias.....	12
	Enfoque de trabajo del área de las Prácticas Profesionales – 1998.....	13
	Finalidad de la práctica profesional.....	13
	Objetivos de la finalidad de la práctica profesionales.....	14
	Desarrollo de las prácticas profesionales	14
	• La Práctica Pre Profesional I.....	14
	• La Práctica Profesional II.....	15
	• La Práctica Profesional III.....	16
	• La Práctica Profesional IV.....	17
	Talleres de sistematización para las Prácticas Pre Profesionales	18
	Sistematización del Portafolio o Carpeta Pedagógica.....	22
	Reglamento de la ejecución de la Práctica Profesional.....	29
Cap. I	Del contenido y alcance.....	29
Cap. II	De la naturaleza y finalidad.....	29
Cap. III	De los objetivos y características.....	30
Cap. IV	De los Aspectos y Etapas.....	31
Cap. V	Del Planteamiento y la Organización.....	34
Cap. VI	Del Personal responsable.....	35
Cap. VII	De los deberes y derechos del practicante.....	38
Cap. VIII	Del monitoreo, acompañamiento y evaluación.....	39
Cap. IX	De la evaluación.....	41
Cap. X	De los estímulos y sanciones.....	41
Cap. XI	Disposiciones complementarias.....	42



GUÍA Y REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL CURRÍCULO PUESTO EN EJECUCIÓN EL 2025

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las orientaciones generales para la organización y la ejecución de las acciones relacionadas a Normar las actividades académicas en el área de las Prácticas Pre Profesionales y que deben reflejar este ejercicio de un modo progresivo.

La acción de las Prácticas Pre Profesionales exige aprender casi todos los rasgos y características particulares de situaciones reales que se presenten, las cuales le permiten al practicante, consolidar las competencias profesionales, desarrollar habilidades para la solución de problemas; y reafirmar su compromiso social y ético. Así como, ser fuente de información pertinente para la adecuación y actualización de los planes y programas de estudio, y fortalecer la vinculación de la Facultad con el entorno social y productivo. Esta fase es insustituible en toda acción profesional a la anamnesis necesaria para formular un diagnóstico de la situación.

La anamnesis es pues lo primero, luego viene el diagnóstico y la evaluación; inmediatamente sigue las decisiones sobre los procedimientos y las técnicas a ser empleados para finalmente ejecutarse las acciones en el orden y simultaneidad que sean aconsejables, esto con la finalidad de que los estudiantes aprendan a detectar ciertas características sustanciales, luego otras más ocultas o secundarias pero relevantes.

En todas estas acciones el docente que dirige las Prácticas Pre Profesionales, estará presente para asistir, corregir, enmendar o reorientar la actuación del practicante; pero al mismo tiempo para irle dando más confianza, autonomía y responsabilidad para poder obrar sin problemas en las Prácticas Profesionales finales.



OBJETIVOS DE LA GUÍA

A) General.

- Operativizar la aplicación del Reglamento de la Práctica Pre Profesional de los Programas de Estudios de la Facultad de Educación y Humanidades - Rioja.
- Garantizar el desarrollo de la Práctica Pre Profesional en forma sistemática e integral.

B) Específicos.

- Orientar la organización y ejecución de la Práctica Pre Profesional en las Instituciones Educativas Estatales de EBR en todos los niveles (Previo Convenio)
- Proponer diferentes lineamientos para el desarrollo de las diferentes etapas de las prácticas pre profesionales.
- Sugerir pautas para la realización de acciones de supervisión y monitoreo, destinadas al mejoramiento de la calidad y eficiencia de la práctica.
- Plantear técnicas y procedimientos de evaluación que garanticen el logro de los objetivos previstos en cada etapa de la Práctica Pre Profesional.

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PRE PROFESIONALES.

- Las Prácticas Pre Profesionales, son el **arte del ejercicio de la profesión**, se trata de un componente que está inmerso en todas profesiones; ya que estos no fluyen del conocimiento (**episteme**); ni de la intelectualidad, que sólo lo posee como un marco de referencia; sino del ejercicio continuo y graduado de un modo progresivo de la praxis, que es un tipo de aprendizaje, (**epitedeuma**)
- Las Prácticas Pre Profesionales son el anticipo del ejercicio de la profesión, durante el transcurso del tiempo que dure los estudios, la cual debe ser secuenciada a lo largo de los términos académicos desde las acciones más simples hasta las más complejas; desde las que pueden ser simuladas hasta las que se adentran a la realidad; la flexibilidad profesional para adaptar sus esquemas mentales a la realidad hallada, la rapidez de captar los conocimientos al caso concreto; así como el aplomo y la seguridad (*Walter Peñaloza – Currículo Integral: Propuesta Educativa*)



- Las Prácticas Pre Profesionales, son acciones propias de la profesión en la realidad; es decir en la cual detectan casos particulares y emplean los conocimientos universales para solucionarlos; son **holísticas**, ya que se sirven de otras asignaturas para resolver un caso concreto. Es decir es afrontar una obra en la realidad del ejercicio profesional.
- Las Prácticas Pre Profesionales, son las acciones académicas que se ejecutan bajo la supervisión constante a cargo de un docente del Programa de estudios, que posea experiencia y que tiene que orientar a los practicantes en las actividades de planificación y de ejecución; para luego formular las observaciones pertinentes. (*Modelo de Actuación Profesional una propuesta viable para el Diseño Curricular de la Educación Superior. 1998*). A fin de preparar al estudiante con anticipación, para que pueda enfrentarse a situaciones problemáticas, que en el momento en que estudia, no existan; pero que pudiesen ocurrir en el futuro.

CARÁCTERIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL.

La Práctica Pre Profesional en el Currículo de Formación Profesional en la Carrera de Educación puesta en aplicación desde el año de 1998, está constituida por un conjunto de actividades docentes, administrativas y promoción y extensión universitaria que realizan los estudiantes en una realidad concreta **de acuerdo al nivel o especialidad elegida.**

La Práctica Pre Profesional hace posible la adquisición de experiencias en diferentes aspectos del desempeño docente mediante la aplicación de los conocimientos y el ejercicio de las habilidades y destrezas desarrolladas a través de las diferentes asignaturas cursadas.

La Práctica se convierte en una fuente de situaciones con posibilidad de investigación en diferentes áreas, para facilitar los respectivos procesos de aprendizaje y acrecentar el conocimiento.

ÁREAS DE DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	Práctica Pre Profesional I	VII Ciclo	Programa de Estudios de Educación Secundaria	Infraestructura educativa y ambientación de aula organización de los alumnos y organización del tiempo
	Práctica Pre Profesional II	VIII Ciclo	Programa de Estudios de Educación Secundaria	Metodología estratégica Procesos pedagógicos y Procesos didácticas
	Práctica Pre Profesional III	IX Ciclo	Programa de Estudios Educación Secundaria	Diseños instructivos
	Práctica Pre	X Ciclo	Programa de Estudios de	Planificación y conducción del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES - RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN



	Profesional IV		Educación Educación Secundaria	Proceso enseñanza – aprendizaje de acuerdo al Diseño Curricular Nacional y el Diseño Curricular Diversificado a Nivel Regional, Local e Institucional Manejo eficiente de los documentos técnicos – pedagógicos y administrativos (Carpeta Pedagógica, actas registros, nóminas, etc.)
--	-------------------	--	--------------------------------------	---



ENFOQUE DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL PARA SER APLICADA EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2017

La Práctica Pre Profesional es un eje fundamental, integrador y transversal que **potencia la acción educativa en la formación docente** a través de los diez ciclos de la Carrera Profesional de Educación. Tiene un carácter procesal, gradual, de creciente amplitud, complejidad, profundidad y sistematización.

- Tiene tres componentes: Práctica Pre profesional I (Infraestructura Educativa y Ambientación del aula), Práctica Pre profesional II (Metodología Estratégica), Práctica Pre profesional III (Diseños Instructivos) y Práctica Pre profesional IV (Conducción del Proceso Enseñanza Aprendizaje) través de los cuales los practicantes articulan, integran y controlan saberes teóricos – prácticos, así como reflexión sobre su acción docente.
- Asegura el ejercicio profesional en condiciones reales, desde la observación inicial del entorno educativo hasta la conducción responsable de una sesión de aprendizaje (*VII Ciclo al X Ciclo*).
- Asegura también la Gestión en el aula, la organización de los alumnos en la institución Educativa, ejecutando los Proyectos de Ambientación, en diversos contextos urbano marginal o rural.
- Permite articular e integrar competencias, capacidades y desempeños de los distintos saberes del conocimiento humano o áreas mediante las actividades significativas desarrolladas en el aula de clase.
- En el desarrollo de la práctica, el aula se convierte en fuente de problemas para ser investigados desde el área de investigación educativa.
- Busca lograr en el futuro docente, la máxima calidad para el servicio educativo.

FINALIDAD DE LA PRÁCTICA.

El desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales insertados como asignaturas en el currículo de Formación Docente en el Programa de Estudios de la Facultad de Educación y Humanidades , tiene por finalidad, poner al futuro docente en contacto progresivo y de creciente amplitud con la realidad educativa concreta, para que identifique, analice, reflexione y optimice roles,



funciones y acciones inherentes al trabajo docente, re conceptualización de la teoría desde la práctica y viceversa y consolide el logro de las competencias profesionales y laborales de la carrera docente.

OBJETIVOS.

- Poner en contacto e involucrar al futuro docente con la realidad educativa para que identifique, analice, reflexione y optimice roles, funciones y acciones inherentes al trabajo docente.
- Reconceptualizar la teoría desde la práctica y viceversa, dando así mayor significatividad a los aprendizajes que va construyendo su formación profesional.
- Familiarizar y ejercitar al estudiante en el dominio de los roles que va desempeñar como futuro conductor del Proceso de Enseñanza – Aprendizaje.
- Iniciar, clarificar y consolidar la vocación profesional como productos del contacto directo con el contexto educativo.
- Estimular al estudiante, su capacidad crítica, comportamiento creativo y el afán de superación, a fin de lograr el crecimiento continuo y progresivo de sus capacidades.

LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I

DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

(Infraestructura Educativa y Ambientación del aula)

El curso de Práctica Pre Profesional I, pertenece al VII Ciclo de los Programas de Estudios de Educación Secundaria; está enmarcada en la Fase de Iniciación, tiene como finalidad un acercamiento, la familiarización e intervención progresiva de los estudiantes en formación al entorno educativo, a la realidad educativa o ambiente educativo.

Comprende el estudio de los ambientes físicos de las instituciones Educativas del Nivel de Educación Secundaria así mismo el estudio de la organización del aula (ambientación del aula, organización de los alumnos y organización del tiempo), teniendo en cuenta el avance de la ciencia y la tecnología, se incidirá el uso de los recursos específicamente lo que la región produce, sin atentar contra la comunidad, salud física de las personas y la ecología.

Se desarrollarán aspectos como:



1. Estudio de los ambientes físicos de las instituciones educativas de Educación Secundaria.

Observación sobre el tipo de edificación (diseño, construcción y acabado)

2. Estudio de la organización del aula:

Observación de la organización del aula: Espacios y sectores educativos.

Ejecución de actividades sobre ambientación del aula.

Para que todo esto funcione a la eficiencia, Docente a cargo de esta asignatura, debe elaborar una ficha de observación para que el estudiante pueda ejecutar la práctica.

LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II

(Metodología Estratégica)

El curso de Práctica Pre Profesional II, pertenece al VIII Ciclo de Programa de Estudios de Educación Secundaria; está enmarcada en la fase inicial, tiene como finalidad brindarle al estudiante en formación de las primeras herramientas que comprende el estudio teórico – práctico de la metodología estratégica. Se ocupa de perfeccionar al futuro profesional en el desarrollo de sus capacidades, habilidades y la formación de actitudes para resolver los problemas propios del ámbito educativo del Nivel de Educación Secundaria, buscando lograr la calidad y eficiencia profesional educativa. Considerando los Recursos Educativos.

En esta asignatura se desarrollarán los siguientes contenidos:

Estudio de la metodología estratégica para el desarrollo de su práctica docente en cualquier espacio educativo

Apoyo auxiliar al profesor de aula en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.

Identificación de problemas metodológicos con fines de investigación.

El estudiante en esta Práctica Pre Profesional II, acompaña y observa sesiones de aprendizaje que realiza el docente de las instituciones educativas donde realiza sus prácticas. El docente de este curso elabora fichas de observación para dicha práctica; la presencia del estudiante en formación es con la vestimenta adecuada y algunas indumentarias. En el desarrollo del presente



curso el estudiante practicante deberá completar un total de 120 horas pedagógicas, el docente del curso en coordinación con el jefe de prácticas pre profesionales ubicaran al estudiante en las Instituciones Educativas teniendo en cuenta las Instituciones Educativas que tienen convenio con la Universidad Nacional de San Martín.

NOTA: También no está demás realizar actividades de sensibilización.

Se considera que los primeros contactos de los estudiantes practicantes con los alumnos del nivel pueden darse en un marco de interacción, más informal para atenuar la ansiedad que se genera en algunos de ellos. Se propone que los estudiantes conduzcan o acompañen la realización de diferentes actividades tales como; contarles cuentos amazónicos, dirigir juegos, participar en diálogos o discusiones con los alumnos, en talleres de creación de textos, en espacios de observación y experimentación que realizan grupalmente en el aula y/o fuera de ella, en talleres de sistematización, etc.

LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL III

(Diseños Instructivos)

El curso de Práctica Pre Profesional III, pertenece al IX Ciclo de los Programas de Estudios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria; tiene como finalidad desarrollar las capacidades del estudiante para analizar, reflexionar y criticar los diferentes tipos de Diseños Instructivos que sirvieron de bases para la creación de otras.

Desarrollarán la creatividad en la construcción y experimentarán de nuevos diseños, empleando criterios como su viabilidad, aplicabilidad y fundamentación pedagógica.

Además, se impartirán el conocimiento de la estructura del Diseño Instructivo; así como su manejo de las diferentes estrategias metodológicas (métodos, procedimientos, técnicas, medios y materiales) del cómo se insertan en las diferentes fases de la construcción de un esquema de clase o sesión de aprendizaje de las diferentes áreas.

Además, manejará los diseños actuales, siguiendo parámetros de Calidad y nuevos enfoques que el MED propone, orientada por la Política Educativa actual. Para lo cual realizará las siguientes acciones:

Identifica y elabora la programación de corto plazo a través del diseño de las diversas unidades didácticas acordes con la exigencia del entorno.



En el desarrollo del presente curso el estudiante practicante deberá completar un total de 140 horas pedagógicas, el docente del curso en coordinación con el jefe de prácticas pre profesionales ubicaran al estudiante en las Instituciones Educativas teniendo en cuenta las Instituciones Educativas que tienen convenio con la Universidad Nacional de San Martín.

LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV

(Conducción del Proceso Enseñanza Aprendizaje)

El curso de Práctica Profesional Inicial IV, pertenece al X Ciclo de los Programas de Estudios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria; comprende la actividad práctica del estudiante como futuro conductor del proceso Enseñanza Aprendizaje quien posee la responsabilidad de asumir la planificación y ejecución del proceso educativo.

Además, busca cultivar el sentido humanístico dentro y fuera del contexto educativo. Así mismo generar y ejecutar propuestas educativas innovadoras para transformar la realidad social.

En el desarrollo de este curso se abordará los siguientes contenidos:

Planificación y conducción del Proceso enseñanza – aprendizaje de acuerdo al Currículo Nacional de Educación Básica y el Diseño Curricular Diversificado a Nivel Regional, Local e Institucional.

Planificar y ejecutar acciones educativas relacionadas a la conducción de clases de manera intensiva en las Instituciones Educativas, que permitirá al practicante afianzar y fortalecer su formación profesional, bajo la orientación y acompañamiento del profesor de aula y el profesor de Prácticas Pre Profesionales.

Manejo eficiente de los documentos técnicos – pedagógicos y administrativos (Carpeta Pedagógica, actas registros, nóminas, etc.)

Para lo cual el estudiante en formación mientras dure el desarrollo de la asignatura de Prácticas Pre Profesionales IV deberá asistir a todas las Asambleas convocadas por la APAFA, para reconocer e identificar los pasos que tiene una Asamblea; además deberá hacer un informe y sustentación reflexiva de la misma.



En el desarrollo del presente curso el estudiante practicante deberá completar un total de 160 horas pedagógicas, el docente del curso en coordinación con el jefe de prácticas pre profesionales ubicaran al estudiante en las Instituciones Educativas teniendo en cuenta las Instituciones Educativas que tienen convenio con la Universidad Nacional de San Martín.

TALLERES DE SISTEMATIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

La sistematización de las Prácticas Pre Profesionales tiene el propósito de modificar por la acción, las actitudes y los modos de enseñar y aprender para que los futuros docentes logren autonomía, capacidad crítica, aprendan a pensar por cuenta propia, en consonancia con su sentir y actuar, en un proceso activo, socialmente construido y compartido.

Espacios de reflexión.

La finalidad de estos talleres es que los estudiantes, tengan espacios de reflexión, evaluación y sistematización de las experiencias observadas y/o protagonizadas en la práctica educativa para hacer efectivo el cambio de paradigma internalizado (transmisión de conocimientos), por experiencias del nuevo paradigma (*construcción de conocimientos*).

El trabajo realizado a través de los componentes: Facilitación del aprendizaje y Gestión no resultan suficientes para lograr un cambio efectivo, por lo que resultan necesarios los talleres propuestos, porque constituyen espacios oportunos y adecuados para reflexionar, retroalimentar y en consecuencia mejorar la calidad de la práctica pedagógica.

En estos Talleres los estudiantes prácticamente describen su experiencias, identifican logros y situaciones conflictivas, evalúan las estrategias que utilizan para solucionarlas, identifican que representaciones del proceso de enseñanza-aprendizaje de alumno (a) y de profesor (a) subyacen en ellas, que emociones se producen y que manejo se tiene de ellas, elaboran alternativas de cambio frente a situaciones identificadas como conflictivas (*a nivel de*



concepciones y de acciones) identifican los aprendizajes logrados en las sesiones de aprendizaje.

Si tomamos en cuenta que han sido muchos los años en los cuales nuestros estudiantes han estado expuestos a prácticas educativas que funcionaban bajo el paradigma de transmisión de conocimientos, el realizar ahora sus prácticas bajo otros modelos de enseñanza aprendizaje no es garantía de que estos sean incorporados tan fácilmente como un nuevo paradigma, el de la construcción de conocimientos.

Todo cambio de la realidad educacional actual no es proceso fácil ni corto en el tiempo, puesto que los conocimientos previos de los estudiantes, contruidos en base a sus experiencias escolares, pueden ser bastante estables, persistentes y resistentes al cambio, a la vez que generalmente se encuentran implícitos en las actividades que realizan, constituyendo teorías que los estudiantes no pueden verbalizar, pero que les permiten explicar la realidad.

De acuerdo a lo expuesto, podemos comprender por ejemplo que si los estudiantes de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNSM tienen como experiencia previa del aprendizaje de la lectura y escritura; el pasar largas horas haciendo planes, el realizar ejercicios de copia de texto, el hacer lectura de palabras y frases aisladas, etc. A pesar de reconocer lo atractivo y lógico que resultan los nuevos planteamientos de la lecto – *escritura (planeamientos diferentes y opuestos a lo que ellos conocen así como reconocer la eficacia de los mismos)*, esto no resulta suficiente para generar cambios efectivos en sus paradigmas y prácticas educativas, volviendo entonces a los modelos anteriores.

La idea de cambio no pasa únicamente por la exposición a nuevas prácticas pedagógicas que ellos puedan observar en los maestros o inclusive protagonizar sino también en la posibilidad de hacer explícitos los marcos de referencia que llevan internalizados. Solo influyen en su quehacer pedagógico, es que están en posibilidad de abrirse a nuevas alternativas de acción.

La realización de los Talleres de Sistematización implica que el formador de Prácticas Pre Profesionales, propicie un clima apropiado donde se establezcan relaciones interpersonales con los alumnos basados en un alto grado de confianza y de respeto, ya que se realizará un análisis



y reflexión crítica acerca de cómo se ejecutó la práctica personal, de los compañeros, con alusión a limitaciones, logros, dificultades, etc.

Para ayudar a generar este clima de confianza y de óptima comunicación interindividual, es recomendable trabajar en grupos no muy grandes que su vez se organicen en sub – grupos y en parejas en los diferentes momentos del proceso de reflexión, análisis y sistematización de las experiencias.

Por otro lado, en los Talleres se pueden plantear alternativas para la realización de proyectos de investigación – acción a partir de la identificación de situaciones problemáticas específicas que provienen de la Práctica, en los que pueden intervenir los estudiantes, el docente de Práctica, entre otros. Es una manera de integrar a los diferentes actores participantes en el proceso de reflexión, análisis y construcción de conocimientos en relación a las prácticas pedagógicas.

Las conclusiones a las que se llegan a partir del trabajo de los Talleres de sistematización deben ser comunicadas a los formadores de las diferentes áreas y sub áreas interesadas para que puedan aportar a mejorar la calidad de la intervención del futuro docente.

No esta demás comentar de que, así como los estudiantes en el Nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria construyen en el aula sus conocimientos; los estudiantes de formación docente, en los talleres de sistematización, construyen conocimientos de su quehacer pedagógico inmersos en una determinada cultura escolar, conocen y comprenden la complejidad de las relaciones que allí ocurren, por esta razón el trabajo o investigación etnográficos del proceso pedagógico que genera el docente.

- Diseña los Materiales Educativos propios para el área, sesión de aprendizaje.

El trabajo con materiales educativos se enmarca en procesos diferentes a medida que se avanza en la Práctica Pre Profesional. Se aprende a observarlos, seleccionarlos, adaptarlos y elaborarlos según la pertinencia de estos en las sesiones de aprendizaje y con la intención de que los estudiantes se familiaricen en su manejo para el logro de los aprendizajes propuestos.



La elaboración de materiales educativos puede realizarse en base a proyectos integradores, donde intervengan dos o más áreas tratando de que estos materiales permitan desencadenar aprendizajes significativos.

La evaluación de los mismos debe darse de acuerdo a criterios establecidos, como creatividad, recursos disponibles de la zona, entre otros.

También aprenden a validar los materiales educativos que utilizan, ya sea elaborados por ellos o no, tomando en cuenta los criterios y modalidades trabajados en el Diseño y Evaluación Curricular, Didácticas de las CC.NN, de la Matemática, de Comunicación, de Ciencias Históricas Sociales, de Educación para el Arte, de Educación Física, etc.

Los procesos de validación y adaptación deben darse cuando los materiales sean empleados en contexto diferentes.

No se debe perder de vista la importancia del material educativo como recurso esencial en el aprendizaje de los alumnos y alumnas, dependiendo esta de los siguientes valores:

- **Valor experimental**, ya que a partir de las vivencias y experiencias personales que generan los materiales educativos, se van construyendo nuevos conocimientos.
- **Valor funcional**, ya que los materiales educativos propician la actividad motora y mental del estudiante.
- **Valor de estructuración**: porque están en relación al desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas.
- **Valor de relación**: porque a través del material educativo, los alumnos puedan establecer relaciones afectivas con el mismo material y con otras personas de su misma edad o mayores.

La existencia de materiales educativos en el aula debe responder a las características, necesidades e intereses de los alumnos y alumnas, esta riqueza del entorno, propicia el aprendizaje por el “hacer”, por el “*experimental*”. Se pueden usar diversos tipos de materiales: material concreto no estructurado, concreto estructurado, material gráfico representativo, material de ambientación, material de estimulación, material de experimentación.



SISTEMATIZACIÓN DEL PORTAFOLIO O CARPETA PEDAGÓGICA

En los Talleres de Sistematización del VII al X se elabora el Portafolio, el cual es un instrumento que permite al futuro docente documentar de manera objetiva sus esfuerzos y resultados en el proceso de enseñanza – aprendizaje que realiza con sus alumnos y alumnas.

El objetivo del Portafolio es dar la oportunidad al futuro docente para mostrar su desempeño en la Práctica Profesional; a través de un proceso de reflexión, para escribir y analizar la cantidad y calidad de sus actividades y respaldar sus conclusiones con documentos y materiales. Constituye una oportunidad para autoevaluar su quehacer pedagógico, para aprender de la experiencia, para comprometerse consigo mismo en un proceso de mejoramiento continuo y para facilitar la toma de decisiones.

El Portafolio sirve, además, como un medio para que los futuros docentes demuestren a otros su calidad profesional; posteriormente sirve de respaldo en concursos, para ocupar otros cargos o para participar en procesos de reconocimiento y/o ascenso.

“El Portafolio es para el docente lo que el informe de investigación y la lista de publicaciones es para el investigador. Su función es comprobar la veracidad de los resultados de la docencia y favorecer la sistematización y el intercambio de experiencias con otros docentes.

Funciones del Portafolio

- Busca mejorar la calidad docente y es medio de capacitación permanente.
- Describe la complejidad de la docencia.
- Es un instrumento de autoevaluación y de definición de la calidad.
- Permite comprobar la capacidad pedagógica.
- Es la base de una nueva cultura pedagógica institucional.
- Sirve de base para la memoria institucional.



Contenidos del Portafolio provenientes de diversas fuentes:

- **De productos de la enseñanza;**
 - ❖ Notas de los alumnos y alumnas
 - ❖ Trabajos de alumnos y alumnas
 - ❖ Sesiones de clase
 - ❖ Publicaciones elaboradas en forma individual o grupal de los alumnos y alumnas y/o con los formadores.
 - ❖ Informes de laboratorio, pasantías o giras de estudios.
 - ❖ Testimonio de alumnos y/o ex alumnos, colegas y/o empleadores sobre la utilidad de los cursos, prácticas de laboratorio o sobre la influencia de este en la carrera de los alumnos (as).
- **De documentos elaborados por el docente.**
 - ❖ Plan de Practicas Pre Profesional.
 - ❖ Fichas de monitoreo.
 - ❖ Sílabos de la Asignatura
 - ❖ Modelo de Sesiones de clase por área

El portafolio que presente el practicante debe ser únicamente de él, esto significa que los comentarios críticos, los trabajos de los estudiantes, deben caracterizar el desempeño docente individualmente. Lo que no impide el trabajo colaborativo entre pares (ayudarse en la grabación, observar y analizar sesiones de aprendizaje, lectura y cometario de los análisis y trabajos elegidos), sin embargo, si se presentarán materiales idénticos, ambos estudiantes serán descalificados por falta a la ética profesional.

El docente de Práctica debe tener en cuenta el Ciclo en el cual se elabora el Portafolio y debe planificar para estructurar las partes o facetas que contendrá y las entradas dentro de cada una de ellas: ¿Qué debería saber y ser capaz de hacer un docente en formación con respecto a cada faceta?



En los Ciclos VII al X las facetas y las entradas serán prioritariamente de sistematización de Documentos Oficiales del nivel en el cual realizará su Práctica (Inicial/Primaria/Secundaria). Sin embargo, también se podrán mostrar evidencias del trabajo más relevante realizado por los estudiantes. Las evidencias deberán ser sustentadas a través de videos, fotografía u otros materiales.

En el Ciclo final (X) el Portafolio se forma con los Documentos Oficiales con los que trabaja durante la práctica intensiva, así como su desempeño docente y las evidencias sustentadas como el caso anterior.

El Portafolio puede organizarse a través de:

- **Facetas:** que corresponden a las áreas principales de acción que son de responsabilidad de cada docente, describir lo que cada entrada particular muestra sobre el desempeño docente basado en estándares nacionales o internacionales.
- **Entradas:** que presentan los requisitos y especifican el tipo de evidencia que puede presentar de tal forma que la respuesta pueda ser evaluada. Toda entrada debe considerar un comentario crítico.

En otros países que ya están trabajando con el Portafolio y tienen establecidos estándares internacionales, tal como en Chile, el Portafolio lo han organizado de la siguiente manera:

Faceta A: Preparación para la enseñanza.

Organiza el contenido a aplicarse en función del aprendizaje del alumno en el Nivel Inicial, de Primaria o de Secundaria.

Estándares:

- Demuestra estar familiarizado con los aspectos relevantes de conocimiento y las experiencias previas de los alumnos.
- Formula competencias claras para el aprendizaje, coherente con marco curricular del CN del Nivel correspondiente, que sean apropiados para sus alumnos.



- Demuestra comprender los contenidos que enseña. Identifica las relaciones entre contenido que se está aprendiendo y el que se aprenderá.
- Crea o selecciona métodos, actividades de aprendizaje, material didáctico u otras fuentes de aprendizaje apropiadas para los alumnos del nivel correspondiente en armonía con las competencias formuladas.
- Crea o selecciona estrategias de evaluaciones apropiadas para los alumnos y coherentes con las competencias formuladas.

Entradas: Diseño de sesiones de aprendizaje y materiales didácticos.

FACETA B: Creación de un espacio y clima propicio para el aprendizaje de los educandos.

Estándares:

- Propicia un clima de equidad, confianza, libertad y respeto en la interacción con sus alumnos y de ellos entre sí.
- Establece relaciones empáticas con los alumnos.
- Da a conocer expectativas de aprendizaje desafiantes par los alumnos.
- Establece y mantiene normas consistentes y consensuadas de disciplina en el aula o espacio educativo.
- Procura que el espacio físico sea seguro y propicio para el aprendizaje

Entrada: Filmación del desempeño del practicante, mostrando claramente hechos y comentarios críticos sobre algunos aspectos.

- Relación docente – alumno
- Respeto a la diversidad de alumnos
- Mecanismos de control utilizados
- Uso adecuado del espacio
- Forma de promover la participación activa de los alumnos en el aprendizaje (*por ejemplo discusiones grupales, entre otros*).



Faceta C: Mediación en el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Estándares:

- Facilita la medición de los contenidos desarrollados en la sesión de aprendizaje para hacerlos más comprensibles para los alumnos, teniendo presente y muy claras las competencias y estrategias para el aprendizaje a construir con los alumnos.
- Estimula a los alumnos a ampliar su forma de pensar, más allá del conocimiento de hechos o datos.
- Verifica el proceso de comprensión de los contenidos y el desarrollo de las capacidades de los alumnos mediante procedimientos de información o retroalimentación que faciliten el aprendizaje.
- Utiliza efectivamente el tiempo disponible para la enseñanza.

Entrada:

Análisis de registros de práctica pedagógica, muestra de trabajos de los alumnos y filmaciones considerando los siguientes elementos en el desempeño del practicante, después de responder las siguientes preguntas:

- ¿Mis propósitos para realizar la sesión de aprendizaje son claros? ¿Por qué?
- ¿Activo conocimientos previos utilizando diversas estrategias?
- ¿Utilizo estrategias apropiadas para establecer relaciones entre los contenidos de aprendizaje? ¿Cuáles?
- ¿Adapto estrategias para responder a los estilos de aprendizaje? (mapas, metáforas, etc.)
- ¿Utilizo estrategias que permitan ampliar y desarrollar el pensamiento? ¿Cuáles?
- ¿Uso diversas estrategias de monitoreo del aprendizaje?

Faceta D: Profesionalismo docente.

Estándares:



- Evalúa el grado en que se alcanzaron las competencias de los aprendizajes.
- Autoevalúa su eficacia en el logro de resultados.
- Demuestra interés por construir relaciones profesionales con colegas y participa en acciones conjuntas del establecimiento.
- Asume responsabilidades en la orientación de los educandos.
- Se comunica con los padres de familia o apoderados respecto al aprendizaje de los alumnos.
- Demuestra comprender la política educativa nacional y como contribuye su establecimiento a esas políticas.

Entrada:

Evidencias de Profesionalismo docente, organiza tu comentario crítico considerando las siguientes orientaciones a manera de sugerencia.

- ¿Qué procedimientos evaluativos utilizo para conocer las competencias de aprendizaje logradas? ¿Para qué utilizo esta información?
- ¿Cómo monitoreo mi eficiencia en el plan de intervención realizado?
- ¿He podido participar en equipos de trabajo, para mejorar la intervención, si no he podido ¿Por qué?

El propósito del comentario crítico en cada faceta es darle la oportunidad al practicante de entregar detalles sobre el contexto en el cual enseña y sobre su práctica pedagógica (*2 páginas como máximo en cada caso*).

Es una ventana esencial para saber cómo analiza y reflexiona sobre su práctica. Es una oportunidad para revelar como y que piensa sobre su trabajo.

En la medida en que el estudiante trabaje completando las entradas del portafolio, se sugiere autoevaluarse, por ejemplo, preguntándose; ¿estoy satisfecho (a) con todo lo incluido en cada faceta y que me permitiría ser evaluado (a)? ¿Si? ¿No? ¿Por qué?

La facultad de educación a partir de este modelo podrá generar estándares regionales y/o locales, para que cuando se establezcan los estándares nacionales, ya se haya avanzado en este aspecto.



INDICADORES

1. Las estrategias para la práctica docente deben estar garantizando el cumplimiento de los objetivos académicos. Establece el procedimiento de desarrollo seguimiento y monitoreo de las prácticas, los tipos de práctica, requisitos y funciones de los docentes encargados del seguimiento y monitoreo de las prácticas, entre otros aspectos.
 - a) De ser el caso según el perfil de ingreso y la orientación de la universidad, procedimiento donde se definan los procesos de nivelación, que parten desde la identificación de las brechas entre el perfil de egreso escolar y el perfil de ingreso de sus admitidos o alguna otra brecha definida a partir de criterios académicos o de atención prioritaria a grupos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria. En el caso de universidades con programas interculturales orientados a contar con estudiantes de pueblos indígenas, incluye ciclos propedéuticos para estudiantes indígenas. Los procesos de nivelación pueden variar entre filiales, de ser el caso.
 - b) La información esta actualizada y corresponde, como mínimo, al periodo académico anterior a la fecha de presentación de la solicitud y el periodo académico vigente, de corresponder.
 - En el caso de programas existentes, la universidad presenta evidencias del cumplimiento de dicho(s) instrumento(s) respecto al periodo académico anterior a la fecha de presentación de la solicitud y el periodo académico vigente, de corresponder
 - En caso los programas cuenten con mecanismos y horas virtuales, que no sobrepasen el 20% del total de créditos del programa, deberá estar regulado en el presente documento.
2. La Facultad o Escuela posibilita el desarrollo de prácticas como parte del proceso de formación docente de su(s), a través de la firma de convenios y/o acuerdos con instituciones u organizaciones públicas y/o privadas.



- a) MV1. Formato de licenciamiento P7 que contiene la información de los convenios vigentes celebrados entre la universidad e instituciones u organizaciones publicas y/o privadas que garanticen los espacios para el desarrollo de la práctica docente (34).

Los espacios y convenios celebrados con instituciones y organizaciones del sector público y/o privado, para garantizar el desarrollo de la práctica docente (prácticas pre profesionales en caso corresponda, proyectos de carácter práctico, actividades de trabajo de campo, entre otros). Los convenios pueden ser celebrados con instituciones de Educación Básica (Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y/o Educación Básica Especial) públicas o privadas, Unidades de Gestión Educativa Locales, Direcciones Regionales de Educación u otras organizaciones en las que se realicen actividades de enseñanza - aprendizaje.

El formato de licenciamiento P7 se presenta por el conjunto de programas de acuerdo con la información del periodo académico vigente o, de corresponder, al periodo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud.

- De corresponder, para programas cuyos estudiantes realicen prácticas docentes en instituciones de educación básica vinculadas a la universidad, se debe incluir, de corresponder, el convenio (con lo solicitado en el MV2) o el detalle de las actividades que se realizan en la práctica docente.

- b) MV2. Documentos de convenios u otros documentos vinculantes vigentes celebrados entre la universidad e instituciones u organizaciones públicas o privadas, que garanticen el desarrollo de la práctica docente (20).

El convenio debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la solicitud. En caso la evaluación se extiende al semestre académico vigente, o de encontrarse próximo a su vencimiento, deberá presentar adicionalmente las acciones que viene realizando para la actualización del convenio. En caso corresponda, se presenta evidencia del periodo académico anterior a la presentación de la solicitud.

- De corresponder, se presenta las evidencias del desarrollo de la práctica docente realizada en consecuencia de los convenios suscritos o el uso de las instituciones educativas pertenecientes a las universidades. Estos incluyen la relación de estudiantes beneficiados, docentes involucrados en el seguimiento y monitoreo de las prácticas, tipo



de prácticas realizadas, entre otra información que la universidad considere pertinente aclarar respecto del desarrollo de la práctica de sus estudiantes.

- Para programas interculturales, se celebran convenios con instituciones y organizaciones que brinden servicios educativos interculturales.
- Para programas nuevos, en caso de malla curricular requiera para los tres (3) primeros años contar con espacios para la práctica docente, la universidad deberá presentar los convenios que aseguren dichos espacios. Además, la universidad establece en el Proyecto de creación del programa de pregrado de educación y/o Plan de implementación, las acciones para el desarrollo de redes interinstitucionales orientadas a obtener convenios con instituciones o organizaciones públicas o privadas que garanticen el desarrollo de la práctica docente según lo establecido en el plan de estudios.

c) MV3. Formato de licenciamiento P2 que contiene la información de cursos de práctica docente que se desarrollan en instituciones u organizaciones públicas y/o privadas (11).

El formato de licenciamiento P2 precisa los cursos de práctica docente que se desarrollan en instituciones y organizaciones que aseguren el desarrollo de los componentes prácticos para todos los estudiantes matriculados en los cursos, así como el cumplimiento de los objetivos académicos (prácticas pre profesionales en caso corresponda, proyectos de carácter práctico, actividades de trabajo de campo, entre otros). El formato es consistente con la información declarada en el formato de licenciamiento P7, así como el MV1 y MV2 de este indicador.

d) MV4. Formato de licenciamiento P3, que contiene la lista de docentes tutores, involucrados en el seguimiento y monitoreo de la práctica docente (13)

El docente tutor puede ser acompañado por un jefe de práctica, siempre que dicho docente oriente y supervise su labor. En el formato se incluye la relación de docentes tutores que supervisan y monitorean el desarrollo de la práctica docente. Los docentes tutores deben tener una relación formal con la universidad. Esta relación formal será corroborada en la visita presencial.

El formato incluye la especialidad del docente tutor y el tipo de práctica docente que hace seguimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES - RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN



La formación de los jefes de práctica debe registrarse en la sección de comentarios del Formato P3.

El formato de licenciamiento P3 se presenta por el conjunto de programas de acuerdo con la información del periodo académico vigente o, de corresponder, al periodo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud.

3. La facultad o Escuela en la que se encuentra el(los) programa(s) establecen los requisitos para la obtención de grados y títulos.

a) MV1. Reglamento de grados y títulos vigente o documento similar, donde se establezcan los requisitos para la obtención de grados y títulos de los programas de educación de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en caso cuente con ellos (23).

Este MV aplica en caso el programa cuente con requisitos específicos para la obtención de grados y títulos de los programas de educación y no se encuentre como parte del Reglamento de grados y títulos o documento similar presentado en el licenciamiento institucional.



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO
ACADÉMICO DE EDUCACIÓN – RIOJA –FEH – UNSM – PLAN DE ESTUDIOS - 2017**

CAPÍTULO I

DEL CONTENIDO Y ALCANCES.

ART.1° El presente reglamento contiene las normas académicas y administrativas para la Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación de las Práctica Pre Profesionales a desarrollarse en la aplicación del Plan de Estudios 2017, en vigencia.

ART. 2° El presente Reglamento se basa en mérito a la Resolución Decanal N° 175-2017-UNSM/FEH-CF/NLU del 25 de mayo de 2017, en la cual se aprueban las etapas o fases en la cual está dividida las prácticas Pre Profesionales; además de la temática a la cual pertenece en el Plan de Estudios 2017.

ART. 3° Las disposiciones del presente reglamento alcanzar a los siguientes órganos del Ministerio de Educación:

- Institución Educativa Estatal.

CAPÍTULO II

DE LA NATURALEZA Y FINALIDAD.

ART. 4°. La Práctica Pre Profesional constituye el conjunto de actividades Técnico – Pedagógicas, Administrativas y de Promoción Educativa Comunal que realizan los estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Educación - Rioja, en una realidad concreta de acuerdo al nivel o especialidad elegida.



ART. 5°. La Práctica Pre Profesional contribuye a lograr el perfil del futuro profesional de la Educación, en sus aspectos: Personal, Profesional y Promotor de cambio social y desarrollo.

ART. 6°. La Práctica Pre Profesional permite el logro de experiencias en las áreas de desempeño docente, mediante la aplicación de los conocimientos y ejercicios de habilidades y destrezas desarrolladas en las diferentes asignaturas.

CAPÍTULO III

DE LOS OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

ART. 7°. Al concluir la Práctica Pre Profesional, los estudiantes de Formación Profesional en la Carrera de Educación serán capaces de:

- a) Demostrar dominio en el desempeño de la Profesión; tanto para la Planificación, Organización, Dirección, Ejecución, Evaluación de los procesos de Enseñanza – Aprendizaje, Administración Educacional, Investigación y Liderazgo Social.
- b) Demostrar capacidades para observar, identificar, analizar y planificar procesos educacionales reconociendo las variables internas y externas que intervienen en dichos problemas.
- c) Comprometerse con la problemática de la comunidad local, regional y nacional participando en la solución de dichos problemas.
- d) Demostrar capacidad de coordinación a efectos de comprometer la participación de los diferentes sectores, públicos, privados, Concejos Municipales en la acción educativa integral.

ART. 8°. La Práctica Pre Profesional se desarrolla sobre la base del Diseño del Plan de Estudios - 2017, según el Nivel y Especialidad que cursa el estudiante y de acuerdo a la realidad socio-económico cultural en que está circunstancia la Escuela Académico Profesional de Educación – sede Rioja.

Se caracteriza por ser integral, coherente, diversificada, formativa y secuencial:



- a) Es integral, porque está dirigida al desarrollo personal, social y profesional del estudiante y abarca los sujetos, elementos y procesos de la acción educativa.
- b) Es coherente, porque su estructura orgánica permite la interrelación a las diferentes actividades en forma gradual.
- c) Es diversificada, porque utiliza diversas estrategias de aplicación de acuerdo a los diferentes Niveles y Especialidad que ofrece la Facultad de Educación y Humanidades y al medio en que esta se realiza.
- d) Es formativa, porque mediante el contexto continuo con diferentes problemas educativos se enriquece la formación profesional del futuro docente, especialmente de los aportes que ofrece permanentemente la comunidad.
- e) Es secuencial, porque desarrolla en etapas sucesivas que son evaluadas progresivamente.

CAPÍTULO IV

DE LOS ASPECTOS ETAPAS.

ART. 9°. La Práctica Pre Profesional en sus diferentes etapas deberá cubrir los siguientes aspectos del quehacer educativo.

- a) Acción Educativa : 60%
- b) Administración Educativa : 15%
- c) Promoción Educativa Comunal : 25%

ART. 10° Las Prácticas se desarrollan en las siguientes etapas:

- a) Práctica Pre Profesional I (VII Ciclo)
- b) Practica Pre Profesional II (VIII Ciclo)
- c) Práctica Pre Profesional III (IX Ciclo)
- d) Práctica Pre Profesional IV (X Ciclo)

ART. 11° La Práctica Pre Profesional I (VII Ciclo), comprende el estudio de los ambientes físicos de las instituciones educativas de los diferentes niveles educativos de EBR, así mismo el estudio



de la organización del aula (ambientación del aula, organización de los alumnos y organización del tiempo), teniendo en cuenta el avance de la ciencia y la tecnología, se incidirá el uso de los recursos específicamente lo que la región produce, sin atentar contra la comunidad, salud física de las personas y la ecología.

- a) Presenta la necesidad de resolver los problemas formativos de los niños(as) y adolescentes en las dimensiones Bio – Psico - Social y el desarrollo integral del futuro docente.
- b) Estudio de los ambientes físicos de las instituciones Educativas.
- c) Observación sobre el tipo de edificación (diseño, construcción y acabado)
- d) Analiza el plan de trabajo de la APAFA para ser ejecutados durante el año escolar.
- e) Estudio de la organización del aula: Espacios y sectores educativos; y
- f) Ejecución de actividades sobre ambientación del aula.

ART. 12°. La Práctica Pre Profesional II (VIII Ciclo), comprende el estudio teórico – práctico de la metodología estratégica. Se ocupa de perfeccionar al futuro profesional en el desarrollo de sus capacidades, habilidades y la formación de actitudes para resolver los problemas propios del ámbito educativo del Nivel, buscando lograr la calidad y eficiencia profesional educativa. Considerando los Recursos Educativos.

Se desarrolla mediante:

- a) Estudio de la metodología estratégica para el desarrollo de su práctica docente en cualquier espacio educativo.
- b) Apoyo auxiliar al profesor de aula en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
- c) Identificación de problemas metodológicos con fines de investigación.

ART. 13°. La Práctica Pre Profesional III (IX Ciclo), consiste en el desarrollo de capacidades del estudiante de las Carreras Profesionales, analizar, reflexionar y criticar los diferentes tipos de diseños instructivos que sirvieron de bases para la creación de otras. Desarrollo de la creatividad en la construcción y experimentación de nuevos diseños, empleando criterios como su viabilidad, aplicabilidad y fundamentación pedagógica.

Se desarrolla mediante:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES - RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN



- a) El conocimiento de la estructura del diseño de sesión de aprendizaje; así como su manejo de las diferentes estrategias metodológicas (métodos, procedimientos, técnicas, medios y materiales) del cómo se insertan en las diferentes fases de la construcción de un esquema de clase o sesión de aprendizaje de las diferentes áreas.
- b) Manejo de los diseños actuales, siguiendo parámetros de Calidad y nuevos enfoques que el MED propone, orientada por la Política Educativa actual.
- c) Identificación y elaboración de la programación de corto plazo a través del diseño de las diversas unidades didácticas acordes con la exigencia del entorno.

ART. 14°. La Práctica Pre Profesional IV (X Ciclo), comprende la actividad práctica del estudiante como futuro conductor del proceso E-A, el cual posee la responsabilidad de asumir la planificación y ejecución del proceso – docente educativo. Cultiva el sentido humanístico dentro y fuera del contexto educativo. Así mismo genera y ejecuta propuestas educativas innovadoras para transformar la realidad social.

Se desarrolla mediante:

- a) Planificación y conducción del proceso enseñanza – aprendizaje de acuerdo al Currículo Nacional, Proyecto Curricular Diversificado a nivel Regional, Local e Institucional.
- b) Planificación y ejecución de acciones educativas relacionadas a la conducción de clases de manera intensiva en las Instituciones Educativas, que permitirá al alumno afianzar y fortalecer su formación profesional, bajo la orientación y acompañamiento del profesor de aula y el profesor de Prácticas Pre - Profesionales.
- c) Manejo eficiente de los documentos técnicos – pedagógicos y administrativos (Carpeta Pedagógica, actas registros, nóminas, etc.)



CAPÍTULO V

DEL PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN.

ART. 15°. Para iniciar el desarrollo de la Práctica Pre Profesional, el docente responsable elabora el **Plan Específico de Práctica** por Programas, así como el **Plan General de Prácticas**, los mismos que son aprobados por el Coordinador de la Especialidad, director de los Programas de Estudios y Decanatura de la FEH – UNSM.

ART. 16°. El Plan General de Práctica, es un documento técnico que contiene en forma sistematizada los objetivos y acciones con el propósito de alcanzar integralmente el desarrollo de la Práctica Profesional Específica.

ART. 17°. En las Instituciones Educativas y Públicas o Privadas, asume responsabilidad en relación con la Práctica Pre Profesional, el Director o Sub Director de la Institución Educativa y el personal docente encargado de su conducción.

ART. 18°. El docente que debe asumir la conducción de la asignatura de Práctica Pre Profesional (VII, VIII, IX y X), en la EAPE de la FEH-UNSM requiere reunir los siguientes requisitos;

- Ser docente nombrado o contratado y tener experiencias profesionales en la conducción del proceso E-A.
- Poseer méritos de superación profesional (Grado Académico, Segunda Especialidad, Diplomado, etc).
- Acreditar asistencia de cursos de Actualización y/o perfeccionamiento Técnico – Pedagógico en su especialidad.
- Ser expositor, conferencista, en cursos de actualización docente.

ART. 19°. Para efectos de la práctica pre profesional se utilizará al máximo el potencial de recursos educativos con los que cuenta la Facultad de Educación y Humanidades (laboratorios, biblioteca, sala virtual, movilidad, docentes, estudiantes, materiales educativos, etc.); así como de las Instituciones Educativas Públicas de Aplicación que



firmaron Convenio y que se localicen en áreas próximas y accesibles a la Facultad de Educación y Humanidades, con la finalidad de facilitar las acciones de supervisión.

CAPÍTULO VI

DEL PERSONAL RESPONSABLE:

ART. 24°. Son funciones del Coordinador del Nivel respectivo:

- a) Elaborar el consolidado del plan de práctica profesional del nivel a su cargo y los instrumentos para la evaluación y registro de la misma.
- b) Expedir la credencial al practicante y para el docente.
- c) Asesorar y supervisar permanente la ejecución de la práctica pre profesional a los responsables de su conducción.
- d) Seleccionar las instituciones educativas que reúnen los requisitos mínimos de calificación del personal docente que garantice la eficiencia de la práctica pre profesional.
- e) Elaborar el borrador del convenio a suscribirse con las instituciones públicas o privadas.

ART. 25°. Son funciones del profesor de práctica profesional de los Programas de Estudios – Rioja:

- a) Coordinar la planificación, programación, ejecución y supervisión de la práctica pre profesional con el director del Programa de Estudios de la Carrera profesional respectiva.
- b) Elaborar los instrumentos técnicos – pedagógicos y administrativos por la ejecución, evaluación y control de la práctica pre profesional.
- c) Elaborar y presentar el plan de práctica pre profesional y el presupuesto de monitoreo al Coordinador del Programa de Estudios para su trámite posterior al DAE, para su financiamiento.



- d) Informar periódicamente al Coordinador del Programa de Estudios del nivel correspondiente, sobre logros, dificultades y alternativas asumidas.

ART.26°. Son funciones del director de la institución educativa de aplicación (*de la institución donde se ejecute la práctica pre profesional*)

- a) Participar en la gestión de la práctica pre profesional.
- b) Coordinar e informar aspectos de la práctica pre profesional al director del Programa de Estudios.
- c) Brindar facilidades al participar para el desarrollo de la práctica pre profesional.
- d) Propiciar la integración entre los profesores de aula y los estudiantes practicantes.
- e) Evaluar el desarrollo de la práctica pre profesional en los aspectos administrativos y de promoción educativa comunal.
- a) Emitir directivas internas para que el personal jerárquico, docente y administrativo brinde facilidades para el desarrollo de la práctica pre profesional.

ART. 27°. Son funciones del Profesor de Aula de la Institución Educativa donde se ejecuta la Práctica Pre Profesional:

- a) Orientar a los practicantes y efectuar sesiones conjuntas de programación, ejecución y evaluación del proceso educativo.
- b) Proporcionar información y documentos que permitan al practicante, la elaboración de documentos técnicos pedagógicos y administrativos.
- c) Asesorar y visar el Plan de Sesión de Aprendizaje que va a ser objeto de observación.
- d) Observar y evaluar el desarrollo de las acciones educativas del practicante, otorgando valoraciones objetivas e imparciales y anotando en los documentos las observaciones y recomendaciones que estime necesarias.
- e) Asistir a las reuniones de coordinación referente a la Práctica Pre Profesional.



CAPÍTULO VII

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL PRACTICANTE.

ART. 28°. Son derechos del practicante:

- a) Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación
- b) Recibir asesoramiento directo y oportuno para el cumplimiento de su Práctica Pre Profesional.
- c) Ser evaluado en **forma justa** y recibir información oportuna de los resultados.

ART. 29°. Son obligaciones del practicante.

- a) Cumplir las normas establecidas en el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales.
- b) Asistir con puntualidad a la I.E donde se realizará la Práctica Pre Profesional
- c) Asistir correctamente uniformado con los colores que caracteriza a la Carrera; además con su foto chek, prendedor o emblema de la UNSM.
- d) Portar mandil (caso Educación Inicial, Primaria), Bata (práctica de campo o laboratorio en caso de Secundaria), a fin de no maltratar el vestido, si fuera necesario.
- e) Cumplir el Reglamento Interno de la Institución Educativa donde se desarrolla su práctica.
- f) Demostrar actitudes éticas y morales, acordes con la profesión
- g) Disponer de los materiales educativos adquiridos o elaborados por el mismo.
- h) Conservar en correcto funcionamiento, los materiales, equipos e infraestructura de la Institución Educativa donde realiza su práctica.
- i) Programar, ejecutar y evaluar las acciones educativas y demás tareas que implica la práctica en sus diferentes etapas.
- j) Seleccionar o reparar el material educativo requerido para su práctica.
- k) Efectuar la autocrítica de la práctica realizada a fin de superar las deficiencias identificadas.
- l) Informar oportunamente al profesor de aula o asignatura en el desarrollo de su práctica.
- m) Apoyar al profesor de aula o asignatura en el desarrollo de las acciones educativas.
- n) Cumplir con las disposiciones del presente reglamento u otro que establezca el Ministerio de Educación para el mejoramiento de la formación profesional.



CAPÍTULO VIII

DEL MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN

ART. 30°. Las acciones del monitoreo, acompañamiento y evaluación, son realizadas por el Director del DAE, Coordinador de la Especialidad o Nivel, el docente encargado de la asignatura o como podría ser otro Docente del Nivel o especialidad que designe el Director del Programa de Estudios y que cumpla con los siguientes criterios:

- a) Desempeño en el nivel o especialidad en el que se realiza la Práctica Pre Profesional.
- b) Mayor experiencia en Formación Magisterial.
- c) Tener a cargo, el desarrollo de asignaturas afines al curso de Prácticas pre profesionales.

ART. 31°. El monitoreo, acompañamiento y evaluación, está destinado al mejoramiento de la calidad y eficiencia de la práctica pre profesional, mediante el asesoramiento y evaluación de las acciones que desarrollan los estudiantes.

ART. 32°. Son objetivos del monitoreo, acompañamiento y evaluación de las prácticas pre profesionales:

- a) Contribuir a la adecuada formación integral del estudiante.
- b) Asegurar que la práctica pre profesional responda en calidad y eficiencia a las características y necesidades del educando y la comunidad.
- c) Estimular el trabajo del practicante encausándole hacia niveles superiores de formación profesional.
- d) Promover las relaciones humanas entre los sujetos de la educación, posibilitando la mutua colaboración.
- e) Motivar en el practicante un mayor apoyo al desarrollo socio-económico y cultural de la comunidad.

ART. 33°. El monitoreo, acompañamiento y evaluación de la Práctica Pre Profesional tiene las siguientes características:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES - RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN



- a) Permanente e integral, en cuanto atiende de modo continuo y armónico el desarrollo de la práctica en sus diferentes etapas.
- b) Sistemática, en su organización y orientación hacia el logro de los objetivos establecidos.
- c) Flexible, en cuanto a las formas en que les ofrece y a su adaptación a la realidad local donde se desarrolla la acción educativa.
- d) Motivadora de ideas y acciones, que impulsen y hagan efectiva la superación del practicante.
- e) Proyectiva, a través de una evaluación que promueve la creación de nuevas y mejores formas de aprendizaje.

ART. 34°. El monitoreo, acompañamiento y evaluación de la Práctica Pre Profesional atiende prioritariamente los siguientes aspectos.

- a) Relación Educando – Educador
- b) Tecnología, lo relacionado con:
 - La normatividad de carácter Técnico – Pedagógico
 - Programación, Desarrollo y Evaluación Curricular
 - Desarrollo del Sistema de Aprendizaje
 - Estrategias metodológicas que se utilizan en el proceso de aprendizaje
 - Materiales educativos (*utilizados o producidos*)
 - Procesos de evaluación del educando
- c) Gestión Educativa
- d) Acciones de Promoción Educativa Comunal
- e) Identidad del practicante con su Carrera.



CAPÍTULO IX

DE LA EVALUACIÓN.

ART. 35°. La evaluación de la Práctica Pre Profesional se rige por los lineamientos establecidos en el Reglamento de Prácticas de la Universidad Nacional de San Martín, Facultad de Educación y Humanidades y de los Programas de Estudios respectivos.

ART. 36°. Los criterios de evaluación están íntimamente ligados a las competencias de la Práctica Pre Profesional en cada Ciclo Académico a desarrollarse.

ART. 37°. Para la evaluación de la Práctica Pre Profesional se establecerá criterios, métodos, procedimientos o instrumentos de acuerdo a sus etapas y aspectos, que serán considerados en la “GUÍA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL”.

ART. 38°. El calificativo mínimo para la aprobación de la Práctica Pre Profesional en cada semestre académico es de once (11) puntos.

ART. 39°. La autocrítica y auto reflexión, constituye procedimientos específicos para la evaluación formativa de la Práctica Pre Profesional.

CAPÍTULO X

DE LOS ESTÍMULOS Y SANCIONES.

ART. 40° Los estímulos a los practicantes se otorgaran por realización de acciones sobresalientes a favor de los educandos y de la comunidad.

ART. 41°. Los estímulos a otorgarse son:

- a) Felicitación escrita
- b) Diploma al mérito; y
- c) Resolución de Felicitación Decanal.



ART. 42°. Los estudiantes señalados en los incisos “a” y “b” del artículo anterior, serán otorgados por el cumplimiento destacado en sus deberes; y al señalado en el inciso “c”, por la realización de Proyectos Educativos de Promoción Comunal.

ART. 43°. Para el caso de realización de Proyectos Educativos de Promoción Comunal, el estímulo señalado en el inciso “c” es a propuesta del Coordinador de la Carrera Profesional.

ART. 44°. Las sanciones serán las siguientes para el practicante, en los siguientes casos:

- a) Una o dos faltas injustificadas; llamada de atención.
- b) Tres faltas injustificadas; inhabilitación del estudiante a cursar la asignatura de la práctica.
- c) Otras faltas estarán sujetas de acuerdo al reglamento interno de la I.E donde realiza las prácticas pre profesionales.

DE LAS CONSTANCIAS DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.

ART. 45°. Al finalizar las Prácticas Pre Profesionales, en sus diferentes etapas, la Dirección del Programa de Estudios (Inicial, Primaria y Secundaria) emitirá la Constancia de Prácticas Pre Profesionales al estudiante practicante, previo Informe de la Institución Educativa donde concluyó sus prácticas.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS.

ART. 46°. Las Prácticas Pre Profesionales, en sus diferentes etapas, se desarrollan de acuerdo al cronograma establecido por la Comisión de Horarios. En el Plan de Estudios de cada Programa de Estudios, contempla el número de horas que posee cada asignatura de las Prácticas Pre Profesionales, así como su creditaje correspondiente.

ART. 47°. Durante el desarrollo de la Práctica Pre Profesional, el docente de Prácticas Pre Profesionales y el estudiante en formación, respetarán el horario de trabajo establecido



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES - RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN



por las Instituciones Educativas donde se ejecuta la actividad de la Práctica Pre Profesional.

ART. 48°. Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Director del Programa de Estudios y/o Director del DAE.

ART. 49°. Para el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales, se utilizará el Plan de Prácticas y formatos propuestos.